

San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2.015.-

**VISTO:** El Acta de fecha 10-11-15, y

### **CONSIDERANDO**

Que como se dejó expresado en el Acta vista se ha realizado, en los términos del Art.120 del CEN, el cómputo final, previa lectura de las Actas de Escrutinio, de las Elecciones Complementarias celebradas el día 8 de noviembre de 2.015, en las Comunas Rurales de San Pablo y Villa Nougues, San Ignacio y en las mesas 2764 a 2774 de Los Ralos.-

Que mediante Resol. nº 1000/15 HJEP de fecha 08/11/15 se dispuso anular las Elecciones Complementarias en las mesas 1623 y 1624 de la comuna de Sargento Moya.-

El Escrutinio Definitivo se rigió por el Código Electoral Nacional, en presencia de los fiscales partidarios de distintas fuerzas políticas quienes firmaron las Actas respectivas, arrojando los siguientes resultados: **Comuna de Los Ralos:** Tucumán Innovador 1010 (mil diez) votos; Alianza Frente Provincial 858 (ochocientos cincuenta y ocho) votos; Acción Regional 492 (cuatrocientos noventa y dos) votos; Alianza Frente para la Victoria 312 (trescientos doce) votos; Solidario 203 (doscientos tres) votos; Frente de Izquierda y de Los Trabajadores 45 (cuarenta y cinco) votos y Militancia Popular 13 (trece) votos.- **Comuna de San Pablo y Villa Nougues:** Acción Regional 2977 (dos mil novecientos setenta y siete) votos; Alianza Frente para la Victoria 1928 (mil novecientos veintiocho) votos; Tucumán Innovador 995 (novecientos noventa y cinco) votos; Partido de los Trabajadores 509 (quinientos nueve) votos; Frente Acuerdo para el Bicentenario 260 (doscientos sesenta) votos; Pro-Propuesta Republicana 186 (ciento ochenta y seis) votos; Movimiento Popular de la Militancia 175 (ciento setenta y cinco) votos; Tucumán para Todos 74 (setenta y cuatro) votos y Juntos Podemos 17 (diecisiete)

votos ; **Comuna de San Ignacio:** Acción Regional 317 (trescientos diecisiete) votos; Partido de los Trabajadores 274 ( doscientos setenta y cuatro) votos; Alianza Frente para la Victoria 229 (doscientos veintinueve) votos; Podemos 127 (ciento veintisiete) votos.-

En Anexo por separado se da a conocer el total de los resultados del Escrutinio Definitivo llevado a cabo por la H. Junta Electoral Provincial en la Comuna de Los Ralos. De ello se da cuenta que la sumatoria de los guarismos resultantes en las Elecciones Provinciales Generales celebradas en fecha 23-08-15 (428 votos) y las Elecciones Complementarias del día 08-11-15 (1010 votos), consagra ganador al Partido Tucumán Innovador con un total de 1438 votos.-

Que atento ello, la normativa vigente, consultado que fueron los fiscales presentes y no habiéndose efectuado reclamo alguno contra los guarismos resultantes del Cómputo Final, corresponde aprobar el Escrutinio Definitivo, concluido y convalidado por las partes, y proclamar la validez de las Elecciones Complementarias realizadas el día 08-11-15 en las Comunas de Rurales de San Pablo y Villa Nougues, San Ignacio y en las mesas 2764 a 2774 de Los Ralos.-

Por lo considerado, se

### **RESUELVE**

I.- **APROBAR** el Escrutinio Definitivo realizado por la Honorable Junta Electoral, conforme lo dispuesto por el artículo 112 del C.E.N., correspondiente a las Elecciones Complementarias celebradas el día 08 de noviembre de 2.015, en las Comunas de San Pablo y Villa Nougues (Lules), San Ignacio (La Cocha), y las mesas nº 2764 a 2774 de Los Ralos (Cruz Alta).-

II.- **DECLARAR** la validez de las Elecciones Complementarias llevadas a cabo el día 08-11-15 para la renovación de las autoridades categoria Comisionado Comunal en las Comunas

de San Pablo y Villa Nougues, San Ignacio y Los Ralos, conforme lo considerado.-

III.- **PROCLAMAR** en la categoría Comisionado Comunal, por el período establecido en el artículo 132 de la Constitución Provincial y según lo previsto en el art. 122 CEN, a los siguientes ciudadanos: **Los Ralos, Dpto. Cruz Alta:** Juan Cruz Brandan DNI 24.088.916 (titular) y Ariel Ruben Cabrera DNI 27.594.554 (suplente) -partido Tucumàn Innovador; **San Pablo y Villa Nougues, Dpto. Lules:** Daniel Fernando Castro DNI, 21.829.479 (titular) y Miguel Orlando Toledo 10.600.862 (suplente) -partido Acción Regional; **San Ignacio, Dpto. La Cocha:** Elena Liliana Antonelli DNI 12.295.263 (titular) y Hector Rene Farfor DNI 17.077.015 (suplente) -Acción Regional.-

IV.- **ENTREGASE** por Secretaría de la Junta Electoral Provincial, a partir del día 13-11-15, los certificados correspondientes a los proclamados electos Comisionado Comunal de San Pablo y Villa Nougues, San Ignacio y Los Ralos.-

**HAGASE SABER**

Dra. ANA MARIA ROSA PAZ  
VOCAL

Dr. ANTONIO GANDUR  
PRESIDENTE

Ante mí:  
Dr. EDGARDO DARIO ALMARAZ  
SECRETARIO